	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 011 de 2025	Fecha: 01 de abril del 2025.	Hora Inicio: 08:17 am Hora Final: 10:43 am	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	-------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 011 de 2025 del Consejo Académico.


Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA (E) R.R. N° 0490 DE 2025	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E) R.R N° 0488 DE 2025	X	
BEATRIZ AVELINA VILLARRAGA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN (E) R.R. N° 0491 DE 2025	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (E) R.R. N° 0489 DE 2025	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) R.R. N° 0487 DE 2025	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		X
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
ELKIN ULLOA	DIRECTOR DE PROGRAMA DE MAESTRIA EN ESTUDIOS CULTURALES	X	
CLARA INES CARO CARO	DIRECTORA DE PROGRAMA DE MAESTRIA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 011 DE 2025

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Aprobación del orden del día

3. Aprobación de Acta

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 032 de 2024.

4. Concepto del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

4.1 concepto al Plan de Acción Institucional 2025 "trascendencia Académica e Innovación Social"

5. Acuerdo Académico para segundo debate

5.1 "Por la cual se aprueban las equivalencias de cursos entre la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

6. Acuerdo Académico para primer debate

6.1 Por la cual se ratifica el plan de estudios de la Maestría en Estudios Culturales aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución Men. No. 008376 de 2020 y se modifican las relaciones de los créditos académicos del programa

7. Resoluciones Académicas

7.1 "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 de 2024". (practicar extramuros I PA 2025).

8. Informe de la Vicerrectoría Académica

9. Correspondencia





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, hay novedades, para la presente Sesión.

La Directora General de Investigaciones solicita que se estudie el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la resolución académica No. 105 de 2024" (asignación de tiempos de investigación para un profesor de planta en el primer periodo académico 2025).

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales requiere que se analice la Aprobación al trámite de prórroga por tercera vez de la comisión de estudios del profesor José Fernández Manrique.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe elevar una voz de rechazo contra las acciones realizadas por parte de los estudiantes hacia la Decana Luz Miriam Tobón Borrero, dado que esto afecta su dignidad como mujer, en ese sentido propone un pronunciamiento mediante un comunicado del Consejo Académico, se somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3 APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 032 de 2024

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 11 de abril de 2025.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 032 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 11 de abril de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Profesores, Representante de los Estudiantes, Director General de Currículo.

Ausencias: Vicerrector de Recursos.

4. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

4.1 "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 de 2024".

El Director General de Currículo expresa que el Acuerdo Académico No. 017 de 2022 -Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador-, establece en el artículo 6 las condiciones para la programación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros.

Que la Resolución Académica No. 118 de 2024 aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el primer periodo académico del año 2025.

La Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2025, solicitó la modificación del nombre del docente asignado en la resolución encargado de la visita extramuros del curso, Tecnologías Ambientales.

El programa de Mercadeo de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2025, solicitó la modificación del código y nombre de curso de la práctica Gestión de la Calidad, ya que estos no corresponden a la práctica solicitada.

En ese sentido, la Dirección General de Currículo mediante correo electrónico del 03 de abril de 2025 solicita al Consejo Académico la modificación de la Resolución Académica No. 118 de 2024 y envía propuesta para su estudio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 de 2024 específicamente en lo siguiente:*

A) Modificar el nombre del profesor:

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	Nº EST	Nº DÍAS.	LUGAR DE DESTINO
INGENIERÍA AMBIENTAL					
6100804	TECNOLOGIAS AMBIENTALES	SAÚL MARTINEZ MOLINA	9	1	VILLAVICENCIO - META

A) Modificar el código y el nombre de la asignatura:

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	Nº EST	Nº DÍAS.	LUGAR DE DESTINO
MERCADEO					
531701	MERCHADISING PROMOCIÓN DE VENTAS	MATILDE ELISA VILLAMIL	10	2	VISITA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE VILLAVICENCIO

- *Indicar que en lo no modificado por el artículo 1 de la presente Resolución Académica, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia*

4.2 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la resolución académica No. 105 de 2024".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Directora General de Investigaciones expresa que la Resolución Académica No. 105 de 2024 se aprobó la asignación de tiempos de dedicación a labores de investigación de proyectos externos para profesores de planta durante el primer y segundo período académico de 2025.

En ese sentido, la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 07 de abril de 2025, informa que -según lo definido en el artículo 1 de la Resolución Rectoral No. 0489 de 2025 por el cual se designa al docente Wilson Giraldo Pérez como Decano Encargado de la Facultad de Ciencias Económicas-, se solicita al Consejo Académico la modificación de horas para proyectos de investigación externos durante el primer y segundo periodo académico de 2025 adelantados por profesores de planta de la Universidad de los Llanos - aprobados mediante la Resolución Académica No. 105 de 2024.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la resolución académica No. 105 de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 105 de 2024 en el sentido de ajustar los siguientes tiempos, durante el primer y segundo periodo académico de 2025.*
- *Los tiempos asignados en los artículos 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer y segundo periodo académico de 2025, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *En lo no modificado por el artículo 1 de la presente Resolución Académica, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

5. ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

5.1 "Por el cual se aprueban las equivalencias de cursos entre la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible"

La Directora de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible expresa que la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible es un programa aprobado por el Ministerio de Educación – MEN con registro SNIES N° 54947, y cuya última renovación del registro calificado fue autorizada por



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

el MEN mediante Resolución 014478 del 13 de diciembre de 2019 con cambio del plan de estudios.

El Acuerdo Académico No. 019 de 2017 que establece el plan de equivalencias de algunos créditos de la Maestría y de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible actualmente no resulta aplicable en cuanto que el programa de Especialización tuvo actualización del plan de estudios en el momento de renovación del registro calificado.

Por lo tanto, es necesario mejorar la flexibilidad y continuidad formativa entre los programas de Especialización y Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, mediante la actualización de la Resolución académica 025 de 2021.

En ese sentido, para fortalecer los procesos de flexibilidad entre los programas surgió la necesidad de modificar el plan de equivalencia plasmado en la Resolución Académica 025 de 2021 para la homologación de actividades académicas entre el programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

Por lo anterior, el comité de programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, reunido en sesión Ordinaria N°03 del 05 de marzo del 2025, analizó la propuesta de un nuevo plan de equivalencias de créditos de la Maestría y de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible.

Luego, el Consejo de Facultad, reunido en sesión Ordinaria N°011 del 13 de marzo del 2025, avaló las equivalencias entre los cursos del programa de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible y de la Especialización en Gestión Ambiental sostenible

La Vicerrectora Académica menciona que se debe revisar la posibilidad de trabajar programas coterminales y se debe extender a todos los programas de posgrados.

El Presidente de la Sesión manifiesta, que es necesario articular los resultados de aprendizaje de la especialización con los de la maestría para que puedan ser recíprocos los procesos, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

OBJETO: "Por el cual se aprueban las equivalencias de cursos entre la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- *Aprobar las equivalencias entre los cursos del programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible definidos mediante el Acuerdo Académico No. 010 de 2018 y los cursos del programa de Maestría Gestión Ambiental Sostenible definidos mediante Acuerdo Académico No. 002 de 2016.*
- *. Los cursos Evaluación de impacto ambiental, Sistema de información geográfica, Gestión del riesgo y desastres, Educación ambiental y Sistemas de producción y ambiente, solo podrán ser equivalentes a uno de los cursos que se establecen en el artículo 1.*
- *Curso de profundización. Los nueve (9) créditos del curso de Profundización de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible podrán completarse con los créditos de más de un curso de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible.*
- *Los estudiantes de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible podrán solicitar el título de Especialista en Gestión Ambiental Sostenible una vez hayan aprobado veintiséis (26) créditos académicos, cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos vigentes de la Universidad de los Llanos.*
- *El trabajo de grado que presente el estudiante de maestría en Gestión Ambiental Sostenible deberá estar articulado con el trabajo final del curso: "Construcción de Estrategias Transformativas", a partir del cual, desarrollará un análisis particular de alguno de los ejes del trabajo final del curso en mención, demostrando su aplicabilidad en la gestión ambiental sostenible. Así mismo, este trabajo deberá ser sustentado ante el comité de programa de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y aprobado conforme a los criterios académicos vigentes.*
- *El presente plan de equivalencias aplicará únicamente a estudiantes o egresados que hayan cursado el programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible bajo el plan de estudios establecido en el Acuerdo Académico No. 002 de 2016 en adelante.*
- *La homologación y/o la solicitud de titulación como Especialista en Gestión Ambiental Sostenible se realiza a solicitud de parte.*
- *Vigencia*

6. ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

6.1 Por la cual se ratifica el plan de estudios de la Maestría en Estudios Culturales aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución MEN. No. 008376 de 2020 y se modifican las relaciones de los créditos académicos del programa.

El Director de Programa de la Maestría en Estudios Culturales expresa que el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 —derogado parcialmente por el Acuerdo Superior No. 004 de 2023— establece la estructura y funcionamiento de los programas de postgrado de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Superior No. 03 de 2023, establece el reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Académico No. 001 de 2021, define las áreas de conocimiento que corresponden a las Facultades, Escuelas e Institutos.

El Consejo Superior, mediante Acuerdo Superior No. 003 de 2019 aprueba la creación del programa de Maestría en Estudios Culturales.

El Consejo académico mediante Resolución Académica No. 065 de 2019 avala el documento de solicitud de registro calificado y el plan de estudios para el programa de Maestría en Estudios Culturales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Acuerdo Superior No. 002 de 2024, establece los lineamientos Pedagógicos y de Evaluación en los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Por lo tanto, en el marco del Parágrafo 1 del Artículo 29 del Acuerdo Académico 002 del 2024, señala que el número de créditos de una actividad académica siempre será expresado en números enteros, en relaciones 1:1, 1:2, 1:3, 1:4, 1:5, o mayor relación, en correspondencia con el nivel de posgrado y la modalidad.

En ese sentido, el Comité de Programa de Maestría en Estudios Culturales, en sesión No. 03 del 25 de marzo de 2025, aprobó la modificación de la relación de algunos cursos del plan de estudios de la Maestría en Estudios Culturales.

Luego, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Educación, en sesión ordinaria 14 del 26 de marzo de 2025, avaló la modificación reglamentación de la relación de algunos cursos del plan de estudios del programa de Maestría en Estudios Culturales.

7. CONCEPTO DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

7.1 Concepto al Plan de Acción Institucional 2025 "trascendencia Académica e Innovación Social"

La Asesora de la Oficina de Planeación expresa que el Plan de Acción es una proyección de las metas a desarrollar en un periodo de tiempo, en el año anterior se cumplió el primer período del PDI correspondiente al 2022-2024; y en este año la Universidad se apresta a iniciar el siguiente período de 2025-2027 con la premisa de enrutar a la Institución en la "Trascendencia Académica e Innovación Social". Este periodo representa una oportunidad en la consolidación de los avances logrados y la proyección de estrategias innovadoras que fortalezcan el impacto de la Universidad en la región. La Universidad de los Llanos mantiene como propósito impulsar una transformación positiva, priorizando la calidad educativa y el servicio a la comunidad. Para ello, ha enfocado esfuerzos en mejorar la infraestructura, actualizar tecnologías educativas y fomentar la investigación y la innovación, asegurando mejores recursos para estudiantes, docentes y administrativos.

En el ámbito académico la Institución ha promovido la excelencia de los programas con énfasis en la formación integral, de tal manera que posibilita el fortalecimiento de los vínculos con la comunidad local y global. En el PDI las metas establecidas responden a los desafíos coyunturales y estructurales de la región, con un enfoque en el crecimiento sostenible y el bienestar de las poblaciones. En los últimos años la Universidad ha enfrentado retos significativos y ha alcanzado logros importantes. Su visión es seguir avanzando en la consolidación de una educación superior de calidad, a la vez de seguir posicionándose como un motor de transformación de la región. La respuesta acertada a los desafíos propios del desarrollo territorial son un compromiso de la comunidad universitaria en su conjunto, fortaleciendo su papel en la región de la Orinoquia.

Expone en presentación power Paint el plan de acción Institucional, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

PLANEACIÓN ESTRATEGICA



Articulación institucional

PROCESO DE FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2025

- ▶ Proyecto Educativo Institucional- PEI
- ▶ Resultados gestión periodo 2022-2024
- ▶ Resultados Plan de Desarrollo Institucional-PDI
- ▶ Meses de trabajo directivos de gestión



PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
2025-2027

PROGRAMA DE GOBIERNO
2025-2027

PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL 2025



PROGRAMA DE GOBIERNO 2025-2027

"Trascendencia Académica e Innovación Social"

Estrategia 1: Trascendencia académica orientada al impacto de los logros en la transformación social de la comunidad universitaria y contextos local/global.

- ▶ Programa 1. Cualificación de la estructura y las capacidades institucionales enfocada a la transformación social de la región.
- ▶ Programa 2. Cohesión de una cultura organizacional de autoevaluación con sostenibilidad de la Acreditación Institucional.
- ▶ Programa 3. Excelencia académica que integra las funciones misionales para la innovación, el desarrollo sustentable y la paz en diversos contextos.

Estrategia 2: Innovación social que integra el quehacer misional con impacto en lo regional, nacional e internacional

- ▶ Programa 4. Currículos que integran aportes de innovación social con impacto en el desarrollo humano ante los conflictos y necesidades de las comunidades.
- ▶ Programa 5. Acuerdos vinculantes con la comunidad académica y articulación estratégica con actores externos.
- ▶ Programa 6. Fortalecimiento del bienestar institucional y la formación integral para la vida.
- ▶ Programa 7. Fortalecimiento de la arquitectura institucional de la universidad orientada al impacto de la gestión pública en la región.



PLAN DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL 2022-2030

▶ 5 ejes estratégicos

▶ 49 metas

▶ 3 periodos Rectorales



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2025

"Trascendencia Académica e Innovación Social"



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (PAI) 2025 "Trascendencia Académica e Innovación Social"

Estrategia	Programa	Meta	Indicador de la Meta				Responsable
			Indicador	Unidad	Valor meta	Fecha	
1. Trascendencia Académica orientada al impacto de los egresados en la comunidad científica y científica tecnológica	1. Capacitación institucional para el desarrollo de la región	1.1. Incrementar el 50% las capacitaciones de docentes en formación especializada	N. de docentes en cursos con formación especializada	50%	575	14/11/2025	Vicerrectoría Académica
		1.2. Incrementar el 25% el número de docentes que certifiquen a estudiantes en 15 cursos de E1	N. de docentes con certificación	25%	275	14/11/2025	IDEAD
		1.3. Conocer el 100% de los docentes de la institución	N. de docentes capacitados	100%	1000	14/11/2025	Vicerrectoría Académica
		1.4. Fortalecer el 40% de los docentes en la capacitación de docentes de la institución	N. de capacitaciones de docentes de la institución	40%	400	14/11/2025	IDEAD
		1.5. Incrementar el 20% el número de docentes que participen en actividades de formación especializada	N. de docentes que participen en actividades de formación especializada	20%	200	14/11/2025	Vicerrectoría Académica
		1.6. Incrementar el 10% el número de docentes que participen en actividades de formación especializada	N. de docentes que participen en actividades de formación especializada	10%	100	14/11/2025	Vicerrectoría Académica
		1.7. Incrementar el 5% el número de docentes que participen en actividades de formación especializada	N. de docentes que participen en actividades de formación especializada	5%	50	14/11/2025	Vicerrectoría Académica
		1.8. Incrementar el 2% el número de docentes que participen en actividades de formación especializada	N. de docentes que participen en actividades de formación especializada	2%	20	14/11/2025	Vicerrectoría Académica
		1.9. Incrementar el 1% el número de docentes que participen en actividades de formación especializada	N. de docentes que participen en actividades de formación especializada	1%	10	14/11/2025	Vicerrectoría Académica
		1.10. Incrementar el 0.5% el número de docentes que participen en actividades de formación especializada	N. de docentes que participen en actividades de formación especializada	0.5%	5	14/11/2025	Vicerrectoría Académica



La Directora General de Investigaciones indica que la meta 4.2 y 5.2 deben ir en concurso entre investigaciones y proyección social.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que la meta 4.2 también debe estar involucrada y articulada en el ejercicio la Dirección General de Currículo.

El Director General de Proyección Social comenta que desde la Dirección General de Proyección Social se tiene previsto realizar actividades coordinadas con la Dirección General de Investigaciones.

La Vicerrectora Académica menciona que el IDEAD es una unidad que apoya el desarrollo de diferentes actividades de las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social, por esta razón se va a traer una propuesta para la implementación del modelo pedagógico de educación digital.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Plan de Acción Institucional es el camino para poder desarrollar la visión Institucional, a pesar de que se han desarrollado muchas actividades que han permitido dimensionar a la Universidad en la región, hasta ahora se ha cumplido con el 50% del Plan de Desarrollo Institucional, el cual se ira ajustando según las necesidades y el contexto, se somete a consideración de los Consejeros el concepto favorable.



CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, otorgar el concepto favorable al Plan de Acción Institucional 2025 "trascendencia Académica e Innovación Social".

7.2 Aprobación al trámite de prórroga por tercera vez de la comisión de estudios del profesor José Fernández Manrique

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en sesión Extraordinaria 05 del 27 de febrero de 2025, recibió a satisfacción el informe anual del profesor José Fernández Manrique, quién se encuentra realizando comisión estudios Doctorales en el programa de Doctorado en Ciencias Veterinarias de la Universidad Federal Mato Grosso do Soul (Brasil), según Resolución Superior 012 de 2022. El informe presentado por el profesor hace referencia a: Solicitud enviada al Consejo de Facultad el 20 de febrero de 2025. Incluye informe de actividades realizadas; Copia de matrícula escolar para del I-2025; Histórico escolar Fundação Universidade Federal de Mato Grosso do Sul; Certificado de participación INTEGRA UFMS 2024; Certificado XXII Congresso Brasileiro de Parasitología Veterinaria – Pirenópolis – Goias; Certificado "Simpósio: Desafios sanitários frente à nova realidade da pecuária em Mato Grosso do Sul"; Certificado Graduação "Grupo de estudos em Doenças Parasitárias".

En consideración a lo anterior el Consejo de Facultad AVALA el respectivo informe y, solicita se le conceda la segunda Prórroga de la respectiva Comisión de estudios doctorales la cual estaría comprendida desde 11 de mayo de 2025 hasta el 12 de mayo de 2026.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el trámite de prórroga de comisión de estudios para el profesor José Fernández Manrique.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, otorgar el concepto favorable al trámite de prórroga por tercera vez de la comisión de estudios del profesor José Fernández Manrique".

8 INFORME DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

La Vicerrectora Académica expone informe mediante presentación power Paint, así:



CALENDARIO 2025-1 (R.A 084 DE 2024)

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2025 (I PA 2025)
Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos.	Del 16 de enero al 07 de febrero de 2025
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica.	Del 16 de enero al 21 de febrero de 2025
Inicio de clases	10 de febrero de 2025
Ingreso de notas primer corte (semana 7)	Del 24 al 28 de marzo de 2025
Evaluación del desempeño Docente (profesores y estudiantes - semana 11 a la 13)	Del 28 de abril al 16 de mayo de 2025
Ingreso de notas segundo corte (semana 12)	Del 05 al 09 de mayo de 2025
Finalización de clases y exámenes finales (semana 16)	Del 02 al 07 de junio de 2025
Ingreso de notas tercer corte (semana 17)	Del 09 al 13 de junio de 2025
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 11 al 19 de junio de 2025
Vacaciones Docentes de Planta	Del 24 de junio al 08 de julio de 2025, inclusive
Inicio de vacaciones Docentes Ocasionales	A partir del 24 de junio de 2025

NOVENA SEMANA DE CLASES



PLANEACIÓN ACADÉMICA 2025-2

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA		DIRIGIDA A	PRODUCTO
		INICIO	LIMITE		
Solicitud de cursos tutorados de conformidad con la normatividad vigente	Director de Programa	01 de abril de 2025	03 de abril de 2025	DGC*	Solicitud justificada
Reporte de horarios inherentes a los cursos de los servicios prestados por el Departamento de Biología y Química	Director Dpto. de Biología y Química	01 de abril de 2025	04 de abril de 2025	Directores de Programa, QARCA* y Ayudas Educativas	Archivo con horarios compartido vía Drive
Reporte de horarios para uso de laboratorios	Coordinador del Sistema de Laboratorios	01 de abril de 2025	04 de abril de 2025	Directores de Programa	Archivo con horarios compartido vía Drive
Aprobación cursos tutorados de conformidad con la normatividad vigente	DGC*	04 de abril de 2025	08 de abril de 2025	Director de Programa	Memorando de aprobación
Solicitud de activación cursos aprobados por la DGC* como tutorados	Director de Programa	08 de abril de 2025	10 de abril de 2025	Vicerrectoría Académica	Cursos tutorados activos en SIAU
Apertura de SIAU para el segundo periodo académico 2024	Vicerrectoría Académica	08 de abril de 2025		Comunidad Universitaria	Periodo académico activo en SIAU
Pre-cargar horarios cursos activos segundo periodo académico 2025	Oficina de Sistemas	09 de abril de 2025	11 de abril de 2025	Directores de Programa	Horarios pre cargados en SIAU
Revisión y suscripción de horarios para cursos de planes de estudio vigentes o activos a través de SIAU, teniendo en cuenta los horarios para el uso de Laboratorios y servicios prestados por el	Director de Programa	21 de abril de 2025	25 de abril de 2025	Comunidad Universitaria	Horarios en plataforma



A



CALENDARIO 2025-2 NUEVOS ESTUDIANTES (R.A 087 DE 2024)

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2025 (2025 - I)	SEGUNDO PERIODO 2025 (2025 - II)
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional	Del 27 de septiembre de 2024 hasta el 28 de noviembre de 2024	Del 19 de marzo de 2025 al 19 de junio de 2025.
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	02 de diciembre de 2024.	25 de junio de 2025 a las 11:50 P.M.
Publicación de resultados en el portal web institucional	06 de diciembre de 2024.	02 de julio de 2025.
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 06 al 10 de diciembre de 2024.	Del 02 al 08 de julio de 2025.
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 06 al 13 de diciembre de 2024	Del 02 al 11 de julio de 2025.
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 14 al 17 de diciembre de 2024.	Del 12 al 15 de julio de 2025.
Publicación de recibos de liquidación de matrícula en el portal web institucional (*)	15 de enero de 2025.	Desde la aprobación de los soportes de Admisión, hasta el 16 de julio de 2025.



INSCRIPCIONES - NUEVOS ESTUDIANTES PREGRADO (R.A 087 DE 2024)

PROGRAMA	TOTAL
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	58
INGENIERIA DE SISTEMAS	71
FISIOTERAPIA	46
ENFERMERIA	42
CONTADURIA PUBLICA	31
ADMINISTRACION DE EMPRESAS - VILLAVICENCIO	28
LICENCIATURA EN ESPAÑOL E INGLES	23
INGENIERIA AGRONOMICA	22
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTE	17
INGENIERIA ELECTRONICA	15
TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	13
INGENIERIA DE PROCESOS	12
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	10
INGENIERIA AMBIENTAL	10
FONOAUDIOLOGIA	10
MERCADEO	9
ADMINISTRACION DE EMPRESAS - GRANADA	8
ECONOMIA	8
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	8
BIOLOGIA	5
INGENIERIA FORESTAL	3
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CAMPESINA Y RURAL - GRANADA	3
Total	478



✱



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

ESTUDIANTES - PLAN BULL

Semestre	Número de estudiantes
8º Semestre	23
9º Semestre	23
10º Semestre	35
TOTAL	81

Res. Académica 097 de 2024

Artículo 2º. Establecer el cronograma para el desarrollo de los cursos intensivos intersemestrales, así:

MÓDULOS INTENSIVOS	
Actividad	Período I
Inscripción de módulos intensivos en la plataforma SIAU	16 al 21 de junio de 2025
Publicación de listados de módulos intensivos	7 de julio de 2025
Inicio de módulos intensivos	14 de julio de 2025
Finalización de módulos intensivos	4 de agosto de 2025



Convocatorias docentes ocasionales

Nº	PROGRAMA ACADÉMICO	Semestre a 2025-I
1	Fisioterapia	Actualmente se encuentra en 7mo semestre
2	Fonoaudiología	Actualmente se encuentra en 6to semestre
3	Licenciatura en educación campesina y rural (Granada)	Actualmente se encuentra en 9vo semestre
4	Administración de Empresas - (Granada)	Actualmente se encuentra en 9vo semestre
5	Ingeniería Ambiental	Actualmente se encuentra en 9vo semestre
6	Ingeniería de Procesos	Actualmente se encuentra en 9vo semestre
7	Ingeniería Forestal	Actualmente se encuentra en 2do semestre
8	Licenciatura en Español Inglés	Actualmente se encuentra en 2do semestre
9	Ingeniería de Sistemas (2do grupo)	Actualmente se encuentra en 2do semestre
10	Sociología	Actualmente se encuentra en 1er semestre



*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Respecto al desarrollo del plan Bull debe darse una directriz al centro de idioma sobre el desarrollo de una estrategia en el sentido de integrar los niveles y realizarlos de manera intensiva, aunque es claro que debe realizarse un ajuste curricular y normativo.

El Presidente de la Sesión manifiesta que debe haber un reconocimiento automático del nivel de inglés según el resultado en las pruebas saber pro y no a discrecionalidad del Centro de Idiomas, en ese sentido, el Consejo Académico se da por enterado del informe.

8. CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica expresa que el artículo 2 de la Resolución Académica No. 102 de 2023 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas de Posgrado, en ese sentido, el programa de Especialización en Gerencia en Gestión Humana adelantó el proceso de inscripción, admisión y matriculas. En dicho proceso se presentaron 22 profesionales inscritos y, 8 estudiantes en opción de grado de 10 créditos académicos, de los cuales, solo se matricularon 5 profesionales y 9 estudiantes en opción de grado, con lo anterior no se cumplió con el punto de equilibrio para garantizar la apertura de la cohorte del mencionado programa.

Que en el marco de este proceso de inscripción, admisión, se matricularon (5) cinco profesionales, entre ellos: Diego Camilo Carreño Romero CC. 1.121.840.543, Edna Magaly Pérez Peralta CC, 1.121.894.853, Edwin Alcides León Ramos CC. 17332670, Hillary Consuelo Sánchez Alfonso CC. 1.053,744,341 y, Paola Andrea Tejada Neira CC. 40,334,827 , además, los siguientes estudiantes en opción de grado: Sebastián Null Calderón Rincón CC. 1.193.103.546, David Camilo Parra Acosta CC. 1.121.956.294, Yenifer Vanesa Mahecha Novoa CC. 1.007.702.891, Jhonier Steven Caicedo García CC. 1.121.720660, Diana Natalia Rodríguez Mesa CC. 1.121.932.266, Yamile Alejandra Daza Salcedo CC. 1.006.659.180, Karol Valentina Ospina Avella CC. 1.006.858.294, María José Diaz Castañeda CC. 1.006.837.143 y German David Céspedes Carrillo CC. 1.006.873.577.

Que de conformidad a lo anterior los profesionales inscritos y los estudiantes en opción de grado se acogieron al proceso del calendario regular para los programas académicos de posgrados, según lo establecido por la Resolución Académica No. 093 de 2024.

Que el programa de Especialización en Gerencia en Gestión Humana solicita mediante correo electrónico 8 de abril de 2025 solicita al Consejo Académico *"su colaboración para el proceso de trasladar o migrar la información de los Aspirantes Inscritos a la Especialización en Gerencia en Gestión humana en el II PA 2024 ya que por la falta de estudiantes matriculados no se cumplió con el punto de equilibrio, por tanto, no se abrió la cohorte I"*, en ese sentido la aprobación debe materializarse mediante una Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.****OBJETO:** "Por la cual se autoriza el traslado de matrícula a estudiantes de la Especialización en Gerencia en Gestión Humana del segundo periodo académico de 2024 al primer periodo académico de 2025".**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- Autorizar el traslado de matrícula a profesionales inscritos y estudiantes en opción de grado de la Especialización en Gerencia en Gestión Humana del segundo periodo académico de 2024 al primer periodo académico de 2025, de la siguiente manera:

GRUPO PROFESIONALES		
NOMBRES	IDENTIFICACION	CANTIDAD PAGADA
DIEGO CAMILO CARREÑO ROMERO	1121840543	\$4.300.000
EDNA MAGALY PEREZ PERALTA	1121894853	\$4.779.400
EDWIN ALCIDES LEON RAMOS	17332670	\$4.306.200
HILLARY CONSUELO SÁNCHEZ ALFONSO	1053744341	\$4.306.200
PAOLA ANDREA TEJADA NEIRA	40334827	\$4.779.400
GRUPO DE ESTUDIANTES EN OPCIÓN DE GRADO		
NOMBRES	IDENTIFICACION	CANTIDAD PAGADA
SEBASTIAN NULL CALDERON RINCON	1193103546	\$2,912,000
DAVID CAMILO PARRA ACOSTA	1121956294	\$2,912,000
YENIFER VANESA MAHECHA NOVOA	1007702871	\$2,912,000
JHONIER STEVEN CAICEDO GARCIA	1121720660	\$2,912,000
DIANA NATALIA RODRIGUEZ MESA	1121932266	\$2,912,000
YAMILE ALEJANDRA DAZA SALCEDO	1006659180	\$2,912,000
KAROL VALENTINA OSPINA AVELLA	1006858294	\$2,912,000
MARIA JOSE DIAZ CASTAÑEDA	1006837143	\$2,912,000
GERMAN DAVID CESPEDES CARRILLO	1006873577	\$2,912,000

- Autorizar de manera excepcional el pago de matrícula del primer periodo académico de 2025, hasta el día 28 de abril de 2025 para dos (02) estudiantes con opción de grado que no culminaron el proceso de pago de la matrícula en el primer periodo académico de 2025; los estudiantes se relacionan a continuación:

Nº	CODIGO	NOMBRE	PROGRAMA
1	157004227	DIANA NATALIA RODRIGUEZ MESA	ECONOMIA
2	156104510	YAMILE ALEJANDRA DAZA SALCEDO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

- Ordenar a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico a realizar la generación de liquidaciones de matrícula, para el primer periodo académico de 2025 al grupo de profesionales y la liquidación de créditos académicos como opción de grado al grupo de estudiantes de pregrado que tengan dicha condición para el mencionado periodo académico, según la normatividad y el procedimiento vigentes
- Para los profesionales inscritos y estudiantes en opción de grado referidos el artículo 1 que realizaron pagos por conceptos de matrícula o créditos académicos para el programa de Especialización en Gerencia en Gestión Humana en



el segundo periodo académico de 2024, dicho pago será descontado en el recibo de liquidación del primer periodo académico de 2025

- Si luego de realizarse el traslado de matrícula existe un valor de matrícula resultante mayor a cero, este deberá ser asumido por el admitido
- Vigencia

La Vicerrectora Académica manifiesta, que en ese sentido, se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 011 de 2025, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 011 de 2025.

El Presidente de la Sesión informa que, siendo las 10:42 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 011 de 2025.

En constancia firman,


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 035 del 23 de octubre de 2025, siendo Presidente y Secretario


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario